

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21375 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000074/2017, por auto de fecha 17 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso al deudor JESÚS MARÍA GARCÍA MUÑOZ, con N.I.F. número 14888485X, y con domicilio en Maliaño, Ayto. de Camargo (Cantabria), Avda. Meéndez Pelayo, 43 4º E.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal D. GERARDO MURIEDAS DE OLANO, con NIF 20189813E, con domicilio profesional en Plaza del Príncipe, 1, 1º, de Santander, con número de teléfono 942943664, número de fax 942108021 y correo electrónico: gmuriedas@icacantabria.es

6ª.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170022275-1